

PLAN DE MEJORA
GRADO EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Traducción e Interpretación, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Revisión de guías docentes

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación.
2.Indicador de seguimiento:
Guías docentes publicadas
3.Responsable:
Coordinador Titulación / profesores titulares de las asignaturas
4. Fechas:
Mayo – julio de 2022

Procedimiento del Plan de Mejora:

Se prevé por parte del Coordinador de la Titulación la organización de varias sesiones informativas; la primera, sobre el **modo de acceder a la Memoria del Grado**, dirigida a la totalidad de los **profesores responsables de asignaturas** del Grado en Traducción e Interpretación.

Asimismo, la convocatoria a otra reunión dirigida a **todos los profesores del Grado** para transmitirles los resultados de la valoración del Comité de evaluación y acreditación, exponerles el plan de mejora e insistirles en la necesidad imperiosa de redactar las nuevas guías docentes del próximo curso 2022-2023 en perfecta armonía con la Memoria del Grado, de forma especial, en lo que se refiere a las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Se pondrá principalmente el foco en los siguientes puntos concretos:

- Necesidad de especificar en todos los casos los criterios de evaluación.
- Revisión de los porcentajes y subsanación de posibles erratas.
- Descripción detallada de las pruebas de evaluación y de su ponderación.

Descripción detallada del contenido y la configuración de las pruebas de evaluación extraordinaria.

En la guía docente de TFG se recogerá de forma explícita los criterios específicos en lugar de remitir al lector a la consulta de la Memoria del Título.

Se exigirá a los profesores responsables de asignaturas que indiquen y referencien de forma explícita las lecturas de carácter obligatorio en la misma guía docente.

Se considera que las fechas idóneas para convocar las reuniones mencionadas más arriba deben fijarse tan pronto como se haya consolidado el plan de ordenación docente para el curso 2022-23 por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y una vez finalizado el periodo lectivo a principios del mes de mayo.

Por último, el Coordinador de la Titulación revisará todas las guías docentes antes de proceder a su publicación en la página web de la Universidad.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación en el título para eliminar los solapamientos entre las asignaturas detectados por los alumnos.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Eliminación de solapamientos

Acción de mejora 1.2
1.Objetivo de la mejora:
Evitar los solapamientos de contenidos entre diferentes asignaturas que se han detectado.
2.Indicador de seguimiento:
Satisfacción de los estudiantes del título
3.Responsable:
Comisión de Calidad del Título
4. Fechas:
Con anterioridad al 31 julio de 2022

Procedimiento del Plan de Mejora: Se ha venido detectando un solapamiento entre las asignaturas Traducción Jurídico-Económica e Introducción a la Economía e Introducción al Derecho, en particular, en lo referente a los contenidos de carácter teórico. Es por ello que se creyó conveniente solicitar en su momento una modificación de la Memoria, en el sentido de disminuir parcialmente los créditos asignados por el plan de estudios a las asignaturas Introducción a la Economía e Introducción al Derecho, que pasan en el nuevo plan de los anteriores 4,5 ECTS a 3 ECTS. Esta reducción de créditos ha permitido la creación de una nueva asignatura denominada Introducción a la Traductología, para la profundización de los fundamentos traductológicos de teorías no lingüísticas. Dado que estas asignaturas corresponden al tercer curso de la titulación, no

terminarán de implantarse completamente hasta la finalización del curso 2022-23. No obstante, los profesores responsables de dichas asignaturas están alertados y se coordinan para evitar durante este periodo transitorio dichos solapamientos.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

2.- Se recomienda incrementar el número de profesores permanentes que imparten docencia en el título

ACCIÓN DE MEJORA 2: Aumento del número de doctores y de profesores permanentes

Acción de mejora 2
1.Objetivo de la mejora:
Alcanzar la cuantía de profesores doctores que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo
2.Indicador de seguimiento:
Número de profesores doctores y permanentes
3.Responsable:
Vicerrectorado de profesorado / Departamentos implicados
4. Fechas:
Curso 22-23 y posteriores
5. Observaciones:
Durante el presente curso académico se han doctorado dos nuevos profesores con docencia en el título y es inminente, muy posiblemente antes de la finalización del presente curso académico, la lectura de otras dos tesis doctorales. Dos nuevas profesoras han iniciado asimismo este curso académico sus tesis doctorales. Se ha incorporado este curso una nueva profesora ayudante doctora al Grado, lo que viene a reforzar significativamente el porcentaje de profesores doctores

Procedimiento del Plan de Mejora: El equipo rectoral de la universidad, junto con los departamentos, seguirán trabajando para la promoción y estabilización del profesorado asociado al título.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

ACCIÓN DE MEJORA 3: Medidas para conseguir una mayor satisfacción de los estudiantes con el Grado

Acción de mejora 3
1.Objetivo de la mejora:
Análisis de las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y medidas correctoras.
2.Indicador de seguimiento:
Mejora de las valoraciones en las encuestas realizadas por los estudiantes
3.Responsable:
Comisión de Calidad del Título
4. Fechas:
31 de julio de 2022
5. Observaciones:
En las encuestas de valoración docente, los resultados son muy positivos, la valoración global sobre estos aspectos docentes es satisfactoria: 4,02 sobre 5. Preguntados los estudiantes sobre el motivo de su baja satisfacción con el plan de estudios, respondieron que el motivo era la eliminación de optativas de cuarto curso.

Procedimiento del Plan de Mejora: Desde el presente curso académico de 2021-2022 se han abierto y pueden optar a ambos itinerarios de optativas, tanto al de Traducción, como también al de Interpretación.
